

ACUERDO 009/2024

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ, ANTE LA AUSENCIA DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL INGRESO OBTENIDO POR LA RECUPERACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2015 Y 2016, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

RESULTANDO



- 5. Que el Pleno de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 851 publicado en el número extraordinario 026 de la Gaceta Oficial del Estado de fecha 19 de enero de 2016, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a la C. Namiko Matzumoto Benítez.
- 6. Que mediante oficio PRE/29/2016, del 19 de febrero de 2016, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz el seguimiento del referido oficio PRE/0220/2015.
- 7. Que mediante oficio CEDH/PRE/024/2017, del 6 de marzo de 2017, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz el seguimiento del referido oficio PRE/0220/2015.
- 9. Que el Pleno de la Honorable LXV Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 833 publicado en el número extraordinario 040 tomo III de la Gaceta Oficial del Estado, el 28 de enero de 2021, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a la C. Namiko Matzumoto Benítez por un periodo de cinco años a partir de esa fecha.

CONSIDERANDO

- 3. Que de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Interno de la Comisión, el Consejo Consultivo es un órgano colegiado compuesto por la presidencia y diez integrantes que se elegirán mediante el principio de paridad de género.
- 4. Que con fundamento en el artículo 20 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, el nombramiento de los miembros del Consejo Consultivo se hará mediante decreto del Congreso del Estado y, en los recesos de éste, por la Diputación Permanente.



- 7. Que al día de hoy el único integrante del Consejo Consultivo, en su calidad de Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Consultivo, lo es la suscrita Dra. Namiko Matzumoto Benítez.
- 8. Que, mediante oficio CEDHV/DIA/202/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, la Contadora Pública Lorena Elizabeth Rodríguez Leal, Directora de Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, remitió a la Doctora Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Propuesta de Distribución Presupuestal por Concepto de Gasto a ejercerse durante el último trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, del ingreso obtenido por la recuperación de Cuentas por Cobrar de los Ejercicios Presupuestales 2015 y 2016 a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cual se realizó en favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- 11. Que dicha propuesta fue aprobada mediante el Acuerdo 004/2023 de la Presidencia del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, ante la ausencia de los demás integrantes del órgano colegiado de este organismo autónomo, mediante el cual se aprobó la distribución presupuestal por concepto del gasto correspondiente al ingreso obtenido por la recuperación de cuentas por cobrar de los ejercicios presupuestales 2015 y 2016,



- 16. Que, mediante oficio CEDHV/DIA/111/2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Contadora Pública Lorena Elizabeth Rodríguez Leal, Directora de Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, solicitó que sea sometida a consideración del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos la Propuesta de Distribución Presupuestal por Concepto de Gasto a ejercerse durante el mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2024, del ingreso obtenido por la recuperación de Cuentas por Cobrar de los Ejercicios Presupuestales 2015 y



- 17. Que dicha propuesta fue aprobada mediante el Acuerdo 008/2024 de la Presidencia del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, ante la ausencia de los demás integrantes del órgano colegiado de este organismo autónomo, mediante el cual se aprobó la distribución presupuestal por concepto del gasto correspondiente al ingreso obtenido por la recuperación de cuentas por cobrar de los ejercicios presupuestales 2015 y 2016, a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$94,200.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$15,800.00
35503	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$75,000.00
36104	IMPRESIONES	\$10,500.00
37201	PASAJES NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS	\$15,000.00
37501	VIÁTICOS NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS	\$23,500.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO	\$1,000.00
38202	ACTIVIDADES CÍVICAS Y FESTIVIDADES	\$30,000.00
44101	PROTECCIÓN A ANCIANOS Y DESVALIDOS	\$3,000.00
	TOTAL	\$268,000.00

19. Que considerando que esta Comisión Estatal de Derechos Humanos es un Organismo Autónomo que debe ejercer adecuadamente el manejo, custodia, aplicación y erogación de los recursos públicos, que además están sujetos a fiscalización por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, debe someterse para el análisis y aprobación del Consejo Consultivo la propuesta debidamente fundamentada de la distribución por concepto de gasto remitida por la Directora de Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.



- 20. Que, previo análisis de la distribución por concepto de gasto remitido por la Directora de Administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es procedente su aprobación. ----

ACUERDO

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice los trámites necesarios para la publicación del presente acuerdo, en la página de internet de esta comisión http://www.cedhveracruz.org.mx

Dado en la presidencia del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a los seis días de diciembre del año dos mil veinticuatro, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la llave.

DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ
PRESIDENTA

MTRO. MARCOS DANIEL VELA SÁNCHEZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO

